



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-169/2017 _____ /

COLINA, 25 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 206 de fecha 25 de Enero de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **MARTA VEGA TERRAZA**, donde solicitan autorización para realizar un **“EVENTO BENEFICO”** el día Sábado 28 de Enero de 2017, en Pasaje Central de la Población Oscar Bonilla, con la finalidad de reunir fondos para compra de una silla eléctrica para la señora **ONESIMO TERRAZA CORTES**, quien tiene una osteoporosis en grado 3 sin opción de operación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

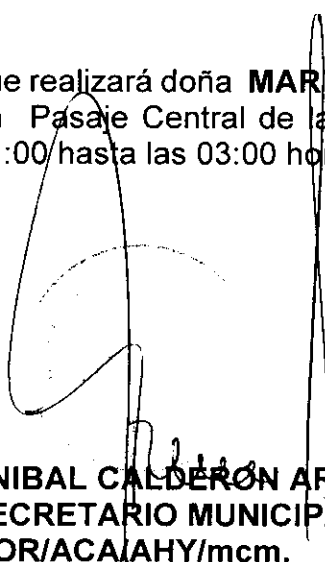
DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **MARTA VEGA TERRAZA**, el día Sábado 28 de Enero de 2017, en Pasaje Central de la Población Oscar Bonilla, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo